III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARANDA DE MONTIJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Baranda de Montija para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.601,50
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	880,00
6.	Inversiones reales	11.600,00
	Total presupuesto	17.151,50

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.200,00
4.	Transferencias corrientes	1.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.228,00
7.	Transferencias de capital	6.483,50
	Total presupuesto	17.151,50

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baranda de Montija, a 26 de junio de 2018.

El Alcalde,
José Julio Rámila Peña